



**REPÚBLICA DOMINICANA  
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, ERD.**

**Acto administrativo No. CCC-2025-0023, que determina la modalidad de contratación y designa la comisión de peritos que participará en la conformación de la documentación y elaboración del pliego de condiciones, correspondiente al servicio de alquiler de fotocopiadoras multifuncionales, para ser utilizadas en las unidades del ERD. a nivel nacional.**

En la sede de la Comandancia General del Ejército de República Dominicana (ERD.), ubicada en la autopista Duarte Km. 25, campamento militar “16 de agosto”, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 26 de junio del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del ERD., integrado por el Coronel **SALOMÓN SÁNCHEZ SANTANA**, ERD. (DEM), Director de Logística, G-4, presidente en funciones del Comité, en representación del Comandante General del ERD.; Coronel Abogado **HIPÓLITO PEÑA DÍAZ**, ERD., Director del Cuerpo Jurídico y asesor legal del Comité; Coronel **MIGUEL A. REYES REYNOSO**, ERD. (DEM), Director de Proyectos (miembro); Teniente Coronel **SHEILLA P. HENRÍQUEZ PAULINO**, ERD., Directora Financiera (miembro); y Asimilado Militar **LUIS L. LIBERATO RODRÍGUEZ**, ERD., Responsable de Acceso a la Información (miembro), en el salón de conferencias de la institución, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados. Acto seguido, dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de agenda siguientes:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente al **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES, PARA SER UTILIZADAS EN LAS UNIDADES DEL ERD. A NIVEL NACIONAL**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Comandante General del ERD., a través del oficio No. 7467, de fecha 23 de junio del 2025.

**SEGUNDO:** Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del pliego de condiciones e instruir la conformación de la comisión de peritos

que preparará los términos de referencia y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el Director de Tecnología de la Información del Ejército de República Dominicana (ERD.), según su oficio No. 045-2025, de fecha 21 de junio del 2025, solicitó al Comandante General del ERD., el **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES, PARA SER UTILIZADAS EN LAS UNIDADES DEL ERD. A NIVEL NACIONAL**, durante el período de un (01) año.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 23 de junio del 2025, el Comandante General del ERD. refirió al Intendente General, ERD., el oficio No.7467 y anexo, para los fines procedentes.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 24 de junio del 2025, el Intendente General del ERD. refirió a la Directora Financiera, ERD., el oficio No. 2125 y anexo, para los fines procedentes.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 25 de junio del 2025, la Directora Financiera del ERD. refirió a la Subdirectora de Compras y Contrataciones, ERD., el oficio No. 1045 y anexo, para los fines procedentes.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, designar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 en su artículo 16, numeral 4 establece que, *“Comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores”*.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de septiembre del 2024.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Decreto No. 416-23 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 14 de septiembre del 2023.

**VISTA:** La Resolución No. PNP-01-2025, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contrataciones públicas correspondientes al año 2025, de fecha 02 de enero del 2025.

**VISTO:** El oficio No. 7467 y anexo, del Comandante General del Ejército de República Dominicana, de fecha 23 de junio del 2025.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La documentación que formaliza el inicio del proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones del ERD., en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

### **RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, que la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES, PARA SER UTILIZADAS EN LAS UNIDADES DEL ERD. A NIVEL NACIONAL**, se realice a través de un procedimiento de comparación de precios, atendiendo a las consideraciones indicadas en la presente resolución.

**SEGUNDO: INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del ERD. la elaboración del pliego de condiciones correspondiente.

**TERCERO: INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE**, conformar la comisión de peritos indicada más abajo, a fin de elaborar los términos de referencia que han de ser utilizados para fijar las condiciones del procedimiento, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en el marco del mismo; y que una vez hecho esto, sea remitido en conjunto con el pliego de condiciones a la Dirección del Cuerpo Jurídico, ERD., para su verificación y validación, acorde al marco legal vigente:

<b>No.</b>	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Área</b>
<b>1</b>	Coronel Ing. <b>Ramón Antonio Cruz Montero</b> , ERD.	Tecnología
<b>2</b>	Mayor Abogada <b>Llulisa M. De León Montero</b> , ERD.	Legal
<b>3</b>	Primer Teniente Contadora <b>Angélica J. Novas Pérez</b> , ERD.	Administrativa



Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ejército de República Dominicana.



**SALOMÓN SANCHEZ SANTANA,**  
Coronel, ERD. (DEM)  
Director de Logística, G-4.  
Presidente.




**HIPÓLITO PEÑA DÍAZ,**  
Coronel Abogado, ERD.  
Director del Cuerpo Jurídico.  
Asesor Legal.



**MIGUEL A. REYES REYNOSO,**  
Coronel, ERD. (DEM)  
Director de Proyectos.  
Miembro.



**SHEILLA P. HENRÍQUEZ PAULINO,**  
Teniente Coronel, ERD.  
Directora Financiera.  
Miembro.



**LUIS E. LIBERATO RODRÍGUEZ,**  
Asimilado Militar, ERD.  
Responsable de Acceso a la Información.  
Miembro.